# **BOLETÍN OFICIAL**



## MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVII Zapala, 25 de enero de 2024 EDICIÓN N.º 526

Intendente: Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar

Secretario General de Gabinete: Sr. Jorge Adrián Cáceres

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: Mag. María Belén Aragón

Secretaría de Hacienda y Finanzas: Cra. Analía Cristina Gret

Secretaría de Cultura: Sra. María José Rodríguez

Secretaría de Educación, Lic. Jorgelina Viviana Almeira

Promoción de Empleo y Producción:
Secretaría de Desarrollo Humano:
Sra. Mariana Peralta

Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas: Ing. Gustavo Marcos David Caviasso

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Mv. Juan Pablo Young

Secretaría de Deportes: Prof. Daniel Llorenti

Secretaría de Servicios Públicos: Sr. Rubén Darío Etcheverry

Presidente C.D.: Mv. Víctor José Chávez

Concejales: Sra. Gabriela Alejandra Aliaga

Sr. Jorge Nicolás Castillo Sra. Lucrecia Andrea Meier

Sr. Damián Augusto Herrero

Sra. Camila Sepúlveda Sr. Cristian Campo

Sra. Alicia Masciocchi

Sr. Hugo Cabas Sra. Patricia Melinao

Sra. Mirta Curaqueo

Juez de Faltas: Dr. Luis Alberto García

Fiscal Administrativo Municipal: Dr. Abogado Marcos Demian Saccoccia

Presidente Junta Electoral Municipal: Dra. María Inés Zavala

Vocales Titulares: Dn. Julio Pichaud

Dra. Laura Pizzipaulo

Vocal Suplente: Dra. Karina Andrea Tisot

## RESOLUCIONES C.D.

# **RESOLUCIÓN 02**

#### VISTO:

La Nota N°05/2024 presentada por el Bloque Partido Juntos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en dicha informa la designación como secretarios de bloque a la Señora Micaela Ailen Campo, DNI N°44.604.789, jornada completa y al Señor Daniel Antonio Frías, DNI N°27.322.764, jornada completa.

Que dicha función debe ser ejercida por persona de confianza del bloque solicitante, quien es el que solicita tanto su designación como su cese.

Que está previsto en el Presupuesto del Concejo Deliberante el cargo de secretario de Bloque.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como secretarios de Bloque Partido Juntos a la Señora Micaela Ailen Campo, DNI N°44.604.789, jornada completa y al Señor Antonio Daniel Frias, DNI N°27.322.764, jornada completa, a partir del 01 de enero del 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024.

# **RESOLUCIÓN 03**

#### VISTO:

La Nota N°09/2024 elevada por el Bloque Comunidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que en dicha informa la designación como secretarios de bloque a la Señora Karen Anahí Mardones, DNI N°37.603.003, jornada completa y al Señor Víctor Germán Cañete, DNI N°30.080.412, jornada completa.

Que dicha función debe ser ejercida por persona de confianza del bloque solicitante, quien es el que solicita tanto su designación como su cese.

Que está previsto en el Presupuesto del Concejo Deliberante el cargo de secretario de Bloque.

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como secretarios de Bloque Comunidad a la Señora Karen Anahí Mardones, DNI N°37.603.003, jornada completa y al Señor Víctor Germán Cañete, DNI N°30.080.412, jornada completa, desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

# **RESOLUCIÓN 04**

#### VISTO:

La Nota N°08/2024 elevada por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en dicha informa la designación como secretarios de bloque a la Señora Nancy Emilse Falcón, DNI N°18.067.337, jornada completa; a la Señora Daiana Lujan Rojas, DNI N°41.438.373, jornada completa; a la Señora Camila Brenda Tamara Pacheco, DNI N°39.880.952, jornada completa; a la Señora Etel Valeria Ávila Martínez DNI N°28.049.521, jornada completa; al Señor Nicolás Alejandro Bravo DNI N°33.911.196, media jornada y la Señora Pamela Evelin Riva DNI N°35.178.365 media jornada.

Que dicha función debe ser ejercida por personas de confianza del bloque solicitante, quien es el que solicita tanto su designación como su cese.

Que está previsto en el Presupuesto del Concejo Deliberante el cargo de secretario de Bloque.

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como secretarios de Bloque Movimiento Popular Neuquino a la Señora Nancy Emilse Falcón DNI N°18.067.337, jornada completa; a la Señora Daiana Lujan Rojas, DNI N°41.438.373, jornada completa; a la Señora Camila Brenda Tamara Pacheco, DNI N°39.880.952, jornada completa; a la Señora Etel Valeria Ávila Martínez, DNI N°28.049.521, jornada completa; al Señor Nicolás Alejandro Bravo, DNI N°33.911.196, media jornada y la Señora Pamela Evelin Riva, DNI N°35.178.365, media jornada, a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 05**

#### VISTO:

Las atribuciones del Presidente del Concejo Deliberante y;

#### CONSIDERANDO:

Que es importante realizar la cobertura del cargo de Secretaria de Coordinación Legislativa.

Que por ello se designa el nombramiento de la Señora Cecilia del Carmen García, DNI N°30.752.312.

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Zapala en su artículo 79 Inciso G) Establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las leyes y Ordenanzas sobre la estabilidad del personal.

# POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Secretaria de Coordinación Legislativa a la señora Cecilia del Carmen García, DNI N°30.752.312, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024.

# RESOLUCIÓN 06

#### VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Informática y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la designación de Coordinador de Informática es imprescindible para garantizar el servicio de configuración y actualización de hardware y software, para realizar el mantenimiento de los equipos informáticos del servicio en cuanto a ordenadores personales.

Que el Señor Pablo Martin Castaño, DNI N°24.180.779 es la persona indicada para ocupar el cargo.

Que es facultad del Presidente aprobar dicha designación de acuerdo a lo establecido en la C.O.M. - Artículo 79, inciso G que establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesante a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Desígnese como Coordinador de Informática del Concejo Deliberante al Señor Pablo Martin Castaño, DNI N°24.180.779, desde el 01 enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 07**

VISTO:

Las atribuciones del Presidente del Concejo Deliberante y;

#### CONSIDERANDO:

Que es importante realizar la cobertura del cargo de Asistente de Coordinación Legislativa del Concejo Deliberante.

Que el Señor Efraín Nicolás Sepúlveda, DNI N°38.811.413, es la persona indicada para cubrir el cargo que se pretende ocupar.

Que es facultad del Presidente aprobar dicha designación de acuerdo a lo establecido en la C.O.M. - Artículo 79, inciso G que establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesante a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Asistente de Coordinación Legislativa, al señor Efraín Nicolás Sepúlveda DNI N°38.811.413, desde el 01 de enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 09**

#### VISTO:

Las atribuciones del Presidente del Concejo Deliberante y;

#### CONSIDERANDO:

Que es importante realizar la cobertura del cargo de Administrativo General del Concejo Deliberante.

Que por ello se designa el nombramiento de la señora Zulema Belén Becerra Pavía, DNI N°36.376.432.

Que es facultad del Presidente aprobar dicha designación de acuerdo a lo establecido en la C.O.M. - Artículo 79, inciso G que establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesante a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Administrativo General, a la señora Zulema Belén Becerra Pavía, DNI N°36.376.432, desde el 01 de enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 10**

#### VISTO:

Las atribuciones del Presidente del Concejo Deliberante y;

#### CONSIDERANDO:

Que es importante realizar la cobertura del cargo de Administrativo General del Concejo Deliberante.

Que por ello se designa el nombramiento de la Señora Verónica Soledad Díaz, DNI N°30.080.171.

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Zapala en su artículo 79 Inciso G) Establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las leyes y Ordenanzas sobre la estabilidad del personal.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Administrativo General, a la señora Verónica Soledad Díaz, DNI N°30.080.171 desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 11**

#### VISTO:

Las atribuciones del Presidente del Concejo Deliberante y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar la cobertura del cargo Administrativo General del Concejo Deliberante.

Que el señor Ian Santiago Zapata, DNI Nº 37.829.855, es la persona indicada para cubrir el cargo que se pretende ocupar.

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Zapala en su artículo 79 Inciso G) Establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las leyes y Ordenanzas sobre la estabilidad del personal.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Administrativo General, al señor Ian Santiago Zapata, DNI N°37.829.855, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 12**

#### VISTO:

Las atribuciones del Presidente del Concejo Deliberante y;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la cobertura del cargo de Maestranza del Concejo Deliberante. Que la señora Gabriela Inés Catriel, DNI N°32.021.649, es la persona indicada para cubrir el cargo que se pretende ocupar.

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Zapala en su artículo 79 Inciso G) Establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las leyes y Ordenanzas sobre la estabilidad del personal.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Maestranza a la señora Gabriela Inés Catriel, DNI N°32.021.649, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 13**

#### VISTO:

Las atribuciones del Presidente del Concejo Deliberante y;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la cobertura del cargo de Maestranza del Concejo Deliberante. Que la señora Noelia Nolfa Flores, DNI N°29.736.252, es la persona indicada para cubrir el cargo que se pretende ocupar.

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Zapala en su artículo 79 Inciso G) Establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las leyes y Ordenanzas sobre la estabilidad del personal.

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Maestranza a la señora Noelia Nolfa Flores, DNI N°29.736.252, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 14**

VISTO:

Las Notas N°14/2024 y 15/2024 presentadas por el Bloque Movimiento Popular Neuquino, y; CONSIDERANDO:

Que por dichas notas se informa la designación como Secretario de Bloque Jornada completa del Sr. Ramiro Agustín Hernández, DNI N°45.732.888, y del Sr. Claudio Aldo Lagos Muñoz, DNI N°32.710.438 jornada completa a partir del 01 de Enero hasta el 30 Junio del 2024.

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Zapala en su artículo 79 Inciso G) Establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las leyes Ordenanzas sobre la estabilidad del personal.

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como secretarios de Bloque Movimiento Popular Neuquino, jornada completa al Sr. Ramiro Agustín Hernández, D.N.I. N°45.732.888 y al Sr. Claudio Aldo Lagos Muñoz DNI N°32.710.438 jornada completa, a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2024.

# **RESOLUCIÓN 15**

## VISTO:

La Nota N°18/2024 elevada por el Bloque Frente Grande, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en la Nota N°18/2024 informa la designación como secretarios de bloque al Sr. Gabriel Carlos Almeira, DNI N°24.774.324 y el Sr. Sergio Renato Dinamarca, DNI N°30.588.150, ambos media jornada.

Que dicha función debe ser ejercida por personas de confianza del bloque solicitante, quien es el que solicita tanto su designación como su cese.

Que está previsto en el Presupuesto del Concejo Deliberante el cargo de secretario de Bloque.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como secretarios de Bloque Frente Grande de de los Sres. Gabriel Carlos Almeira, DNI N°24.774.324 y Sergio Renato Dinamarca, DNI N°30.588.150, ambos media jornada, a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

# **RESOLUCIÓN 16**

#### VISTO:

La Nota N°26/23 presentada por el Bloque Movimiento Popular Neuquino y;

#### CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se informa la designación como Secretaria de Bloque, Jornada completa, de Liliana Edith Troncoso, DNI N°34.658.539 a partir del 01 de Enero hasta el 30 Junio del 2024.

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Zapala en su artículo 79 Inciso G) Establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las leyes Ordenanzas sobre la estabilidad del personal.

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como secretaria de Bloque Movimiento Popular Neuquino, jornada completa a Liliana Edith Troncoso, DNI N°34.658.539, a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2024.

## **ORDENANZAS**

## **ORDENANZAS**

#### VISTO:

Las Notas N° 751/23, N° 893/23 y N° 907/23, Departamento Ejecutivo Municipal, y N° 789/23, Concejo Deliberante, N° 767/23, Defensor del Pueblo, N° 768/23, Juzgado Municipal de Faltas y N° 861/23, Contraloría Municipal, presentadas respecto al Presupuesto General de Recursos y Cálculos de Gastos Año 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que fue oportunamente remitido a este Concejo Deliberante, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024.

Que, la previsión de recursos y erogaciones se ha analizado en el marco del Presupuesto Ejecutado del Año 2023 y las proyecciones para el Ejercicio 2024 que permitan llevar adelante las acciones dispuestas para el Ejercicio 2024.

Que para la elaboración del Presupuesto 2024 se han tenido en cuenta las variables

económicas locales y aquellas macroeconómicas que afectan al conjunto del país, especialmente las referidas a previsiones inflacionarias y nivel de actividad económica. Que, el total del cálculo de Recursos y fuentes de financiamiento asciende a la suma de \$ 18.307.071.006,39 (pesos dieciocho mil trescientos siete millones setenta y un mil seis con treinta y nueve centavos), siendo el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos \$ 18.307.071.006,39 (pesos dieciocho mil trescientos siete millones setenta y un mil seis con treinta y nueve centavos).

Que por ello el Presupuesto resulta equilibrado.

## POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

- ARTÍCULO 1) Fijase en la suma de \$ 18.307.071.006,39 (pesos dieciocho mil trescientos siete millones setenta y un mil seis con treinta y nueve centavos), el cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 2), de acuerdo al Anexo I, adjunto a la presente.
- ARTÍCULO 2) Fijase en la suma de \$ 18.307.071.006,39 (pesos dieciocho mil trescientos siete millones setenta y un mil seis con treinta y nueve centavos), el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, de acuerdo al Anexo II, adjunto a la presente.
- ARTÍCULO 3) Estimase el siguiente Balance Financiero:

Recursos \$18.307.071.006,39

Erogaciones \$ 18.307.071.006,39

- ARTÍCULO 4) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión de leyes, convenios, decretos o cualquier otra norma legal de similares características con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellas prevean.
- ARTÍCULO 5) Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándose al cálculo de Recursos por Resolución del Departamento Ejecutivo. Correlativamente, se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos, se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.
- ARTÍCULO 6) La Intendencia Municipal, las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y la Fiscalía Administrativa Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas y Defensoría Municipal podrán compensar créditos en las partidas presupuestarias, sólo cuando esa compensación provenga de ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas de la misma

jurisdicción.

- ARTÍCULO 7) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá emitir la norma legal correspondiente ante la modificación que se produzca en el Presupuesto por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 4), 5) y 6) de la presente Ordenanza.
- ARTICULO 8) Facúltese al departamento Ejecutivo Municipal, a adecuar cuantitativamente el presente presupuesto sin previa autorización del Concejo Deliberante, hasta un 5 % del total del Presupuesto 2023.
- ARTÍCULO 9) Para aquellos casos que no puedan ser resueltos por las Ordenanzas Municipales correspondientes, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control de Recursos N° 2141 de la Provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 10) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

	TOTAL RECURSOS	18.307.071.006,39
1 0 0 0 00 00	Ingresos Corrientes	18.247.071.006,39
1 1 0 0 00 00	Ingresos Tributarios	9.474.614.584,55
1 1 1 0 00 00	De Origen Nacional	2.589.133.203,16
1 1 1 1 01 00	Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548	2.589.133.203,16
1 1 2 0 00 00	De Origen Provincial	5.382.429.148,05
1 1 2 1 00 00	Coparticipación de Impuestos Provinciales Ley Nº 2.148	5.214.882.373,05
1 1 2 2 00 00	Impuesto Inmobiliario s/Ley N° 2.495	167.546.775,00
1 1 3 0 00 00	De Origen Municipal	1.503.052.233,34
1 1 3 1 00 00	Impuestos	690.210.409,79
1 1 3 1 01 00	Automotores	608.960.646,34
1 1 3 1 02 00	Automotores Ejercicio Anterior	81.249.763,45
1 1 3 2 00 00	Tasas Municipales	779.291.614,15
1 1 3 2 01 00	Servicios Retributivos	209.355.977,38
1 1 3 2 02 00	Servicios Retributivos Ejercicio Anterior	35.929.264,79
1 1 3 2 04 00	Inspección, Seguridad e Higiene	56.112.136,09
1 1 3 2 05 00	Inspeccion, Seguridad e Higiene Ejercicios Anteriores	10.958.223,24
1 1 3 2 06 00	Inspección Veterinaria	42.025.103,35
1 1 3 2 14 00	Servicio Horno Pirolítico	46.570.678,56
1 1 3 2 18 00	Moratoria Ordenanza 153/08	21.285,94
1 1 3 2 20 00	Facilidades de Pago	73.865.209,36
1 1 3 2 24 00	Tasa de Justicia Ordenanza 231/02	1.907.064,00
1 1 3 2 25 00	Fondo de Reequipamiento Municipal	87.960.960,00
1 1 3 2 33 00	Actuaciones Administrativas	72.230.248,80
1 1 3 2 34 00	Construcción, mensura y servicios públicos	27.709.232,44
1 1 3 2 35 00	Ocupación o uso de espacio público	5.931.866,41
1 1 3 2 36 00	Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Espec	534.024,00
1 1 3 2 37 00	Publicidad y Propaganda	75.852,00
1 1 3 2 38 00	Cementerio	43.885.582,63
1 1 3 2 39 00	Cementerio Ejerc. Anteriores	3.844.796,94
1 1 3 2 40 00	Rentas Diversas y Servicios Varios	55.274.708,22

1	1	3	2 41 00	Otras tasas	5.099.400,00
1	1	3	4 00 00	Contribuciones	33.550.209,40
1	1	3	4 04 00	Por mejoras	33.550.209,40
1	3	0	0 00 00	Ingresos No Tributarios	8.501.680.478,04
1	3	2	0 00 00	Canon	234.000.994,34
1	3	2	1 00 00	Distribución Energia Eléctrica	203.441.624,88
1	3	2	3 00 00	Convenio Adhesión Municipios Ley 2751	30.559.369,46
1	3	4	0 00 00	Regalías	7.966.272.515,78
1	3	4	1 00 00	Regalías Hidrocarburíferas	7.966.272.515,78
1	3	5	0 00 00	Alquileres	19.801.541,70
1	3	5	2 00 00	Alquiler y Uso Albergue Municipal	3.533.400,00
1	3	5	3 00 00	Uso Instalaciones y Predio Gimnasio Municipal	7.521.768,00
1	3	5	4 00 00	Alquiler Bienes Muebles e Inmuebles	4.582.395,90

Secretaría   Secretaría General de Gabinete   S 956.700.0	06,39
F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 120,000.0           2100         Productos alimenticios agropecuarios y forestales         \$ 30,100.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1,500.0           2300         Productos de papel, cartón e impresos         \$ 1,400.0           2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 38,000.0           2700         Productos metálicos         \$ 4,000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 45,000.0           3000         Servicios no personales         \$ 179,200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22,000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20,000.0           3500         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80,700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2,200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 3,000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3,000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3,000.0           Programa         \$ 30,000.0           5 Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de Consumo         \$	00,00
F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 120,000.0           2100         Productos alimenticios agropecuarios y forestales         \$ 30,100.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1,500.0           2300         Productos de papel, cartón e impresos         \$ 1,400.0           2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 38,000.0           2700         Productos metálicos         \$ 4,000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 45,000.0           3000         Servicios no personales         \$ 179,200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22,000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20,000.0           3500         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80,700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2,200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 3,000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3,000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3,000.0           Programa         \$ 30,000.0           5 Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de Consumo         \$	00,00
2100         Productos alimenticios agropecuarios y forestales         \$ 30.100.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.500.0           2300         Productos de papel, cartón e impresos         \$ 1.400.0           2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 38.000.0           2700         Productos metálicos         \$ 4.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 45.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 179.200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22.000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Tesoro Municipal           2000         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0	
2200         Textiles y vestuario         \$ 1.500.0           2300         Productos de papel, cartón e impresos         \$ 1.400.0           2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 38.000.0           2700         Productos metálicos         \$ 4.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 45.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 179.200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22.000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         \$ 2.000.0           5000         \$ 2.000.0           3000         \$ 2.000.0           3000         \$ 2.000.0           3000         \$ 2.000.0           3000         \$ 2.000.0           3500	00,00
2300         Productos de papel, cartón e impresos         \$ 1.400.0           2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 38.000.0           2700         Productos metálicos         \$ 4.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 45.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 179.200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22.000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 2.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0	00,00
2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 38.000.0           2700         Productos metálicos         \$ 4.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 45.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 179.200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22.000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3500         Servicios no personales         \$ 20.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo	00,00
2700         Productos metálicos         \$ 4.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 45.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 179.200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22.000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4000         Bienes de Consumo         \$ 8.000.0	00,00
2900         Otros bienes de consumo         \$ 45.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 179.200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22.000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 2.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 2.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0	00,00
3000         Servicios no personales         \$ 179.200.0           3200         Alquileres y derechos         \$ 22.000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 2.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 2.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 1.200.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200	00,00
3200         Alquileres y derechos         \$ 22.000.0           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 2.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 2.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4000         Bienes de Consumo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200	00,00
3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3500         Servicios no personales         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales         \$ 20.000.0           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3500         Servicios no personales         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 80.700.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3500         Servicios no personales         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 2.200.0           3700         Pasajes y viáticos         \$ 4.300.0           3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 20.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 20.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
3900         Otros servicios         \$ 50.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 3.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 3.000.0           Programa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3000         Servicios comerciales         \$ 20.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
4300       Maquinaria y equipo       \$ 3.000.0         Programa       \$ 30.000.0         F.Financ.       Tesoro Municipal         2000       Bienes de consumo       \$ 2.000.0         2900       Otros bienes de consumo       \$ 2.000.0         3000       Servicios no personales       \$ 20.000.0         4000       Bienes de Uso       \$ 8.000.0         4300       Maquinaria y equipo       \$ 8.000.0         Programa       Coordinación General de Ceremonial y Protocolo       \$ 18.000.0         F.Financ.       Tesoro Municipal       \$ 7.000.0         2000       Bienes de Consumo       \$ 7.000.0         2200       Textiles y vestuario       \$ 1.200.0         2900       Otros bienes de consumo       \$ 5.800.0	00,00
Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 2.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
Programa         Subsecretaría de Prensa         \$ 30.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 2.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de consumo         \$ 2.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 20.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
2000       Bienes de consumo       \$ 2.000.0         2900       Otros bienes de consumo       \$ 2.000.0         3000       Servicios no personales       \$ 20.000.0         3500       Servicios comerciales y financieros       \$ 20.000.0         4000       Bienes de Uso       \$ 8.000.0         4300       Maquinaria y equipo       \$ 8.000.0         Programa       Coordinación General de Ceremonial y Protocolo       \$ 18.000.0         F.Financ.       Tesoro Municipal       \$ 7.000.0         2000       Bienes de Consumo       \$ 7.000.0         2200       Textiles y vestuario       \$ 1.200.0         2900       Otros bienes de consumo       \$ 5.800.0	
2900         Otros bienes de consumo         \$ 2.000.0           3000         Servicios no personales         \$ 20.000.0           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 20.000.0           4000         Bienes de Uso         \$ 8.000.0           4300         Maquinaria y equipo         \$ 8.000.0           Programa         Coordinación General de Ceremonial y Protocolo         \$ 18.000.0           F.Financ.         Tesoro Municipal         \$ 7.000.0           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	
3500       Servicios comerciales y financieros       \$ 20.000.0         4000       Bienes de Uso       \$ 8.000.0         4300       Maquinaria y equipo       \$ 8.000.0         Programa       Coordinación General de Ceremonial y Protocolo       \$ 18.000.0         F.Financ.       Tesoro Municipal         2000       Bienes de Consumo       \$ 7.000.0         2200       Textiles y vestuario       \$ 1.200.0         2900       Otros bienes de consumo       \$ 5.800.0	00,00
4000       Bienes de Uso       \$ 8.000.0         4300       Maquinaria y equipo       \$ 8.000.0         Programa       Coordinación General de Ceremonial y Protocolo       \$ 18.000.0         F.Financ.       Tesoro Municipal         2000       Bienes de Consumo       \$ 7.000.0         2200       Textiles y vestuario       \$ 1.200.0         2900       Otros bienes de consumo       \$ 5.800.0	
ProgramaCoordinación General de Ceremonial y Protocolo\$ 18.000.0F.Financ.Tesoro Municipal2000Bienes de Consumo\$ 7.000.02200Textiles y vestuario\$ 1.200.02900Otros bienes de consumo\$ 5.800.0	
ProgramaCoordinación General de Ceremonial y Protocolo\$ 18.000.0F.Financ.Tesoro Municipal2000Bienes de Consumo\$ 7.000.02200Textiles y vestuario\$ 1.200.02900Otros bienes de consumo\$ 5.800.0	
F.Financ.         Tesoro Municipal           2000         Bienes de Consumo         \$ 7.000.0           2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	00,00
2200         Textiles y vestuario         \$ 1.200.0           2900         Otros bienes de consumo         \$ 5.800.0	
2900 Otros bienes de consumo \$5.800.0	00,00
	00,00
3000 Sarvicios no personales \$11,000.0	00,00
	00,00
3900 Otros servicios \$11.000.0	00,00
Programa Coordinación General del Registro Municipal de Culto \$3.000.0	00,00
F.Financ. Tesoro Municipal	
2000 Bienes de Consumo \$ 3.000.0	00,00
2300 Productos de papel, cartón e impresos \$2.000.0	
2900 Otros bienes de consumo \$1.000.0	
Programa Coordinación General de Articulaciones y Food Truck \$ 10.000.0	00,00
F.Financ. Tesoro Municipal	

2000	Bienes de Consumo	\$ 6.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 6.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 4.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 300.000,00
3900	Otros servicios	\$ 3.700.000,00
3700	01100 001 110100	\$ 3.700.000,00
Programa	Coordinación General de Maestranza	\$ 40.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 40.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 40.000.000,00
Programa	Dirección Municipal del TUMZA	\$
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 51.700.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 3.000.000,00
2400	Productos de cuero y caucho	\$ 10.000.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 30.500.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 200.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 1.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 7.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 55.300.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 14.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 36.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 5.300.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 3.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 3.000.000,00
Programa	Dirección Municipal del Cementerio	\$
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 10.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 10.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ \$
4200	Construcciones	
Programa F.Financ.	Dirección Municipal de Migraciones	\$ 3.000.000,00
	Tesoro Municipal Bienes de Consumo	¢ 2 000 000 00
2000		\$ 3.000.000,00 \$ 2.000.000,00
2900	Productos de papel, cartón e impresos  Otros bienes de consumo	\$ 1.000.000,00
Programa	Dirección Municipal de Juventud	\$ 1.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	\$ 38.000.000,00
2000	Bienes de consumo	\$ 15.000.000,00
2100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 9.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 6.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 23.000.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 500.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 16.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 6.500.000,00
Programa	Aniversario de la Ciudad	\$ 40.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	ψ 40.000.000,00
2000	Bienes de consumo	\$ 20.000.000,00
2100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 10.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 20.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 20.000.000,00
Programa	Ayuda Directa a la Comunidad	\$ 80.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	Ψ 00.000.000,00
5000	Transferencias	\$ 80.000.000,00
5100	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrie	\$ 80.000.000,00
Programa	Contraloría Eléctrica Municipal	\$ 2.500.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	Ţ <b>2.</b> 2 00.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 2.500.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.500.000,00
	21	\$ <b>2.5</b> 00.000,00

Programa	Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca	\$ 60.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	φ 00.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 40.000.000,00
Programa	Dirección Municipal del TUMZA	\$ 40.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	Φ
2000	Bienes de consumo	\$ 51.700.000,00
2300		\$ 3.000.000,00
2400	Productos de papel, cartón e impresos  Productos de cuero y caucho	\$ 10.000.000,00
2500		\$ 30.500.000,00
2600	Productos químicos, combustibles y lubricantes  Productos de minerales no metálicos	\$ 200.000,00
2700	Productos de ininerales no metalicos  Productos metálicos	\$ 1.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 7.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 55.300.000,00
		·
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 14.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 36.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros  Bienes de uso	\$ 5.300.000,00
4000		\$ 3.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 3.000.000,00
Programa	Dirección Municipal del Cementerio	\$
F.Financ.	Tesoro Municipal	Ф 10 000 000 00
3000	Servicios no personales	\$ 10.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 10.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$
4200	Construcciones	\$ 2,000,000,00
Programa	Dirección Municipal de Migraciones	\$ 3.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	Φ 2 000 000 00
2000	Bienes de Consumo	\$ 3.000.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 2.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.000.000,00
Programa	Dirección Municipal de Juventud	\$ 38.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	A 4 7 000 000 00
2000	Bienes de consumo	\$ 15.000.000,00
2100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 9.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 6.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 23.000.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 500.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 16.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 6.500.000,00
Programa	Aniversario de la Ciudad	\$ 40.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	Φ 20 000 000 00
2000	Bienes de consumo	\$ 20.000.000,00
2100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 10.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 20.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 20.000.000,00
Programa	Ayuda Directa a la Comunidad	\$ 80.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	Φ.00.000.000.00
5000	Transferencias	\$ 80.000.000,00
5100	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrie	\$ 80.000.000,00
Programa	Contraloría Eléctrica Municipal	\$ 2.500.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 2.500.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.500.000,00
Programa	Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca	\$ 60.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 20.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 10.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 40.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000.000,00

3900	Otros servicios	\$ 20.000.000,00
Programa	Feria Gastronómica FIC	\$ 60.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	\$ 00.000.000,00
2000	Bienes de Consumo	\$ 13.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 5.000.000,00
2200	Textiles y vestuario	\$ 1.000.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	
3000		\$ 6.000.000,00 \$ 45.000.000,00
	Servicios no personales	
3200 3300	Alquileres y derechos	\$ 10.000.000,00
	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 3.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 10.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 7.500.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 500.000,00
3900 4000	Otros servicios	\$ 14.000.000,00
	Bienes de Uso	\$ 2.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 2.000.000,00
Secretaría	Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo	\$
Programa	Administración de Gobierno, Modernización y Turismo	\$
F.Financ.	Tesoro Municipal	
1000	Gastos en personal	\$
1100	Personal Permanente	\$
1300	Planta Política	\$
2000	Bienes de Consumo	\$
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 4.200.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 81.400.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.500.000,00
2400	Productos de cuero y caucho	\$ 100.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.000.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 1.500.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 5.500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 15.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$
3200	Alquileres y derechos	\$ 25.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 900.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 8.000.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$
3900	Otros servicios	\$ 25.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 7.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 7.000.000,00
Programa	Día Internacional del Turismo	\$ 14.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 4.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 2.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 2.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 10.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 10.000.000,00
2000	Bienes de Consumo	\$ 20.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 10.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 40.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 20.000.000,00
Programa	Feria Gastronómica FIC	\$ 60.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 13.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 5.000.000,00
2200	Textiles y vestuario	\$ 1.000.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.000.000,00

2900	Otros bienes de consumo	\$ 6.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 45.000.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 10.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 3.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 10.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 7.500.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 500.000,00
3900	Otros servicios	\$ 14.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 2.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 2.000.000,00
Secretaría	Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo	\$
Programa	Administración de Gobierno, Modernización y Turismo	\$
F.Financ.	Tesoro Municipal	
1000	Gastos en personal	\$
1100	Personal Permanente	\$
1300	Planta Política	\$
2000	Bienes de Consumo	\$
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 4.200.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 81.400.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.500.000,00
2400	Productos de cuero y caucho	\$ 100.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.000.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 1.500.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 5.500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 15.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$
3200	Alquileres y derechos	\$ 25.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 900.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 8.000.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$
3900	Otros servicios	\$ 25.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 7.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 7.000.000,00
Programa	Día Internacional del Turismo	\$ 14.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	,
2000	Bienes de Consumo	\$ 4.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 2.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 2.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 10.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 10.000.000,00

2000	Bienes de Consumo	\$ 20.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 10.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 40.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 20.000.000,00
Programa	Feria Gastronómica FIC	\$ 60.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 13.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 5.000.000,00
2200	Textiles y vestuario	\$ 1.000.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 6.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 45.000.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 10.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 3.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 10.000.000,00

3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 7.500.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 500.000,00
3900	Otros servicios	\$ 14.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 2.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 2.000.000,00
Secretaría	Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo	\$ 9.388.000.000,00
Programa	Administración de Gobierno, Modernización y Turismo	\$ 8.793.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	ψ 3.733.333.333,033
1000	Gastos en personal	\$ 8.385.900.000,00
1100	Personal Permanente	\$ 6.574.500.000,00
1300	Planta Política	\$ 1.811.400.000,00
2000	Bienes de Consumo	\$ 121.200.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 4.200.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 81.400.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.500.000,00
2400	Productos de cuero y caucho	\$ 100.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.000.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 1.500.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 5.500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 15.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 278.900.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 25.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 900.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 8.000.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 200.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 25.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 7.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 7.000.000,00
Programa	Día Internacional del Turismo	\$ 14.000.000,00
F.Financ. 2000	Tesoro Municipal Bienes de Consumo	\$ 4.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 2.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	
	TOTIOS DIETIES de CONSUMO	1 5 2 000 000 00
13000	Servicios no nersonales	
3000	Servicios no personales Otros servicios	\$ 10.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00
3900 2500	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00
3900 2500 2700	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00
3900 2500 2700 2900	Otros servicios  Productos químicos, combustibles y lubricantes  Productos metálicos  Otros bienes de consumo	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00
3900 2500 2700 2900 3000	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 25.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 25.000.000,00 \$ 10.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 25.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 25.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 25.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300	Otros servicios  Productos químicos, combustibles y lubricantes  Productos metálicos  Otros bienes de consumo  Servicios no personales  Alquileres y derechos  Mantenimiento, reparación y limpieza  Otros servicios  Bienes de Uso  Maquinaria y equipo	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 25.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ.	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ.	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ. 2000 2100	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00 \$ 6.000.000,00 \$ 20.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 4000 4300 Program F.Financ. 2000 2100 3000	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo Productos alimenticios agropecuarios y forestales Servicios no personales Otros servicios	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00 \$ 20.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ. 2000 2100 3000 3900 Program	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo Productos alimenticios agropecuarios y forestales Servicios no personales Otros servicios	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00 \$ 6.000.000,00 \$ 20.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ. 2000 2100 3000 3900 Program F.Financ.	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo Productos alimenticios agropecuarios y forestales Servicios no personales Otros servicios Seguridad e Higiene	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ. 2000 2100 3000 Program F.Financ. 2000 2700	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo Productos alimenticios agropecuarios y forestales Servicios no personales Otros servicios Seguridad e Higiene Tesoro Municipal Bienes de Consumo Productos metálicos	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ. 2000 2100 3000 Program F.Financ. 2000 2700	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo Productos alimenticios agropecuarios y forestales Servicios no personales Otros servicios Seguridad e Higiene Tesoro Municipal Bienes de Consumo	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ. 2000 2100 3000 Program F.Financ. 2000 2700 Program	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo Productos alimenticios agropecuarios y forestales Servicios no personales Otros servicios Seguridad e Higiene Tesoro Municipal Bienes de Consumo Productos metálicos Cooperativas Conformadas Tesoro Municipal	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00 \$ 6.000.000,00 \$ 20.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00
3900 2500 2700 2900 3000 3200 3300 3900 4000 4300 Program F.Financ. 2000 2100 3000 Program F.Financ. 2000 2700 Program	Otros servicios Productos químicos, combustibles y lubricantes Productos metálicos Otros bienes de consumo Servicios no personales Alquileres y derechos Mantenimiento, reparación y limpieza Otros servicios Bienes de Uso Maquinaria y equipo Día del Empleado Municipal Tesoro Municipal Bienes de consumo Productos alimenticios agropecuarios y forestales Servicios no personales Otros servicios Seguridad e Higiene Tesoro Municipal Bienes de Consumo Productos metálicos Cooperativas Conformadas	\$ 10.000.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 200.000,00 \$ 600.000,00 \$ 34.200.000,00 \$ 10.000.000,00 \$ 7.600.000,00 \$ 7.400.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00 \$ 26.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00 \$ 50.000.000,00

Secretarí Secretaria de Hacienda y Finanzas \$ Program Administración de Hacienda y Finanzas \$ F.Financ. Tesoro Municipal \$ 2000 Bienes de Consumo \$25.300.000,00 \$ 2300 Productos de papel, cartón e impresos \$13.000.000,00 \$ 2500 Productos químicos, combustibles y lubricantes \$600.000,00 \$ 2600 Productos de minerales no metálicos \$100.000,00 \$ 2700 Productos metálicos \$1.100.000,00 \$ 2900 Otros bienes de consumo \$10.500.000,00 \$ 3000 Servicios no personales \$ 3100 Servicios Básicos \$ 3300 Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes \$75.000.000,00 \$ 3400 Servicios Técnicos y Profesionales \$75.000.000,00 \$ 3500 Servicios comerciales y financieros \$21.500.000,00 \$ 3800 Impuestos, Derechos y Tasas \$4.600.000,00 \$21.500.			
\$4000   Bienes de Uso   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$	Program	Remodelación Terminal de Ómnibus	\$
Secretarí Secretaria de Hacienda y Finanzas \$ Program Administración de Hacienda y Finanzas \$ F.Financ. Tesoro Municipal \$ 2000 Bienes de Consumo \$25.300.000,00 \$ 2300 Productos de papel, cartón e impresos \$13.000.000,00 \$ 2500 Productos químicos, combustibles y lubricantes \$600.000,00 \$ 2600 Productos metálicos \$100.000,00 \$ 2700 Productos metálicos \$1.100.000,00 \$ 2900 Otros bienes de consumo \$10.500.000,00 \$ 3000 Servicios no personales \$ 3100 Servicios Básicos \$ 3300 Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes \$200.000,00 \$ 3400 Servicios Técnicos y Profesionales \$75.000.000,00 \$ 3500 Servicios comerciales y financieros \$21.500.000,00 \$ 3800 Impuestos, Derechos y Tasas \$4.600.000,00 \$300 \$2.400.000,00 \$ 3900 Otros servicios \$2.400.000,00 \$2.	F.Financ.	Tesoro Municipal	
Secretarí Secretaria de Hacienda y Finanzas \$ Program Administración de Hacienda y Finanzas \$ F.Financ. Tesoro Municipal \$ 2000 Bienes de Consumo \$25.300.000,00 \$ 2300 Productos de papel, cartón e impresos \$13.000.000,00 \$ 2500 Productos químicos, combustibles y lubricantes \$600.000,00 \$ 2600 Productos de minerales no metálicos \$100.000,00 \$ 2700 Productos metálicos \$1.100.000,00 \$ 2900 Otros bienes de consumo \$10.500.000,00 \$ 3000 Servicios no personales \$ 3100 Servicios Básicos \$ 3300 Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes \$200.000,00 \$ 3400 Servicios Técnicos y Profesionales \$75.000.000,00 \$ 3500 Servicios comerciales y financieros \$21.500.000,00 \$ 3800 Impuestos, Derechos y Tasas \$4.600.000,00 \$ 3900 Otros servicios \$2.400.000,00 \$2.400	4000	Bienes de Uso	\$
Program Administración de Hacienda y Finanzas \$ F.Financ. Tesoro Municipal \$ 2000 Bienes de Consumo \$25.300.000,00 \$ 2300 Productos de papel, cartón e impresos \$13.000.000,00 \$ 2500 Productos químicos, combustibles y lubricantes \$600.000,00 \$ 2600 Productos de minerales no metálicos \$100.000,00 \$ 2700 Productos metálicos \$1.100.000,00 \$ 2900 Otros bienes de consumo \$10.500.000,00 \$ 3000 Servicios no personales \$ 3100 Servicios Básicos \$ 3300 Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes \$75.000.000,00 \$ 3400 Servicios Técnicos y Profesionales \$75.000.000,00 \$ 3500 Servicios comerciales y financieros \$21.500.000,00 \$ 3800 Impuestos, Derechos y Tasas \$4.600.000,00 \$ 3900 Otros servicios \$3.000.000,00 \$2.400.	4200	Construcciones	\$
F.Financ.   Tesoro Municipal   2000   Bienes de Consumo   \$25.300.000,00	Secretarí	Secretaria de Hacienda y Finanzas	\$
2000         Bienes de Consumo         \$ 25.300.000,00           2300         Productos de papel, cartón e impresos         \$ 13.000.000,00           2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 600.000,00           2600         Productos de minerales no metálicos         \$ 100.000,00           2700         Productos metálicos         \$ 1.100.000,00           2900         Otros bienes de consumo         \$ 10.500.000,00           3000         Servicios no personales         \$           3100         Servicios Básicos         \$           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes         \$ 200.000,00           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 2.400.000,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	Program	Administración de Hacienda y Finanzas	\$
2300         Productos de papel, cartón e impresos         \$ 13.000.000,00           2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 600.000,00           2600         Productos de minerales no metálicos         \$ 100.000,00           2700         Productos metálicos         \$ 1.100.000,00           2900         Otros bienes de consumo         \$ 10.500.000,00           3000         Servicios no personales         \$           3100         Servicios Básicos         \$           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes         \$ 200.000,00           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	F.Financ.	Tesoro Municipal	
2500         Productos químicos, combustibles y lubricantes         \$ 600.000,00           2600         Productos de minerales no metálicos         \$ 1.00.000,00           2700         Productos metálicos         \$ 1.100.000,00           2900         Otros bienes de consumo         \$ 10.500.000,00           3000         Servicios no personales         \$           3100         Servicios Básicos         \$           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes         \$ 200.000,00           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 2.400.000,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4000         Bienes de Uso         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	2000	Bienes de Consumo	\$ 25.300.000,00
2600         Productos de minerales no metálicos         \$ 100.000,00           2700         Productos metálicos         \$ 1.100.000,00           2900         Otros bienes de consumo         \$ 10.500.000,00           3000         Servicios no personales         \$           3100         Servicios Básicos         \$           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes         \$ 200.000,00           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           Program         Fondo de Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 13.000.000,00
2700         Productos metálicos         \$ 1.100.000,00           2900         Otros bienes de consumo         \$ 10.500.000,00           3000         Servicios no personales         \$           3100         Servicios Básicos         \$           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes         \$ 200.000,00           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 600.000,00
2900         Otros bienes de consumo         \$ 10.500.000,00           3000         Servicios no personales         \$           3100         Servicios Básicos         \$           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes         \$ 200.000,00           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 100.000,00
3000   Servicios no personales   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$	2700	Productos metálicos	\$ 1.100.000,00
3100         Servicios Básicos         \$           3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes         \$ 200.000,00           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           Program         Fondo de Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4000         Bienes de Uso         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.500.000,00
3300         Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes         \$ 200.000,00           3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	3000	Servicios no personales	\$
3400         Servicios Técnicos y Profesionales         \$ 75.000.000,00           3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 2.400.000,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4300         Bienes de Uso         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	3100	Servicios Básicos	\$
3500         Servicios comerciales y financieros         \$ 21.500.000,00           3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 2.400.000,00           Program         Fondo de Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	3300	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes	\$ 200.000,00
3800         Impuestos, Derechos y Tasas         \$ 4.600.000,00           3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 2.400.000,00           Program         Fondo de Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4000         Bienes de Uso         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 75.000.000,00
3900         Otros servicios         \$ 3.000.000,00           4000         Bienes de Uso         \$ 2.400.000,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 2.400.000,00           Program         Fondo de Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           F.Financ.         Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal         \$ 87.960.960,00           4000         Bienes de Uso         \$ 87.960.960,00           4300         Maquinaria y equipo         \$ 87.960.960,00	3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 21.500.000,00
4000       Bienes de Uso       \$ 2.400.000,00         4300       Maquinaria y equipo       \$ 2.400.000,00         Program       Fondo de Reequipamiento Municipal       \$ 87.960.960,00         F.Financ.       Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal       \$ 87.960.960,00         4000       Bienes de Uso       \$ 87.960.960,00         4300       Maquinaria y equipo       \$ 87.960.960,00	3800	Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 4.600.000,00
4300 Maquinaria y equipo \$ 2.400.000,00  Program Fondo de Reequipamiento Municipal \$ 87.960.960,00  F.Financ. Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal \$ 87.960.960,00  4000 Bienes de Uso \$ 87.960.960,00  Maquinaria y equipo \$ 87.960.960,00	3900	Otros servicios	\$ 3.000.000,00
Program Fondo de Reequipamiento Municipal \$87.960.960,00  F.Financ. Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal \$87.960.960,00  4000 Bienes de Uso \$87.960.960,00  Maquinaria y equipo \$87.960.960,00	4000	Bienes de Uso	\$ 2.400.000,00
F.Financ. Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal 4000 Bienes de Uso \$87.960.960,00 4300 Maquinaria y equipo \$87.960.960,00	4300	Maquinaria y equipo	\$ 2.400.000,00
4000       Bienes de Uso       \$ 87.960.960,00         4300       Maquinaria y equipo       \$ 87.960.960,00	Program	Fondo de Reequipamiento Municipal	\$ 87.960.960,00
4300 Maquinaria y equipo \$ 87.960.960,00	F.Financ.	Recursos Propios: Fondo Reequipamiento Municipal	
	4000	Bienes de Uso	\$ 87.960.960,00
Secretarí Secretaria de Desarrollo Humano \$	4300	Maquinaria y equipo	\$ 87.960.960,00
	Secretarí	Secretaria de Desarrollo Humano	\$

Programa	Administración de Desarrollo Humano	\$ 312.600.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 47.700.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 8.200.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 2.100.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 2.900.000,00
2400	Productos de cuero y caucho	\$ 1.100.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.700.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 3.200.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 7.500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 240.400.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 24.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales	\$ 50.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 160.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 3.800.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 2.100.000,00
3900	Otros servicios	\$ 500.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 24.500.000,00
4200	Construcciones	\$ 20.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 4.500.000,00
Programa	Operativo Leña	\$ 89.695.013,20
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 800.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 800.000,00
5000	Transferencias	\$ 80.000.000,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 80.000.000,00
F.Financ.	Operativo Leña- Convenio con Provincia	
5000	Transferencias	\$ 8.895.013,20
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 8.895.013,20
Programa	Equipo de Asesoramiento Integral	\$ 3.300.000,00
·		

F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 1.900.000,00
2100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 300.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 800.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 800.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 1.400.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.400.000,00
Programa	Club de Día Caleuche - Convenio Municipalidad de Zapala y	\$ 53.300.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 44.600.000,00
2100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 40.000.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 800.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 200.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 200.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 600.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 2.800.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 1.600.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.600.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 100.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 100.000,00
F.Financ.	Fondos Transferidos por Convenio Municipalidad de Zapala- Pa	AMI (PAMI - Conveni
2000	Bienes de consumo	\$ 5.000.000,00

Programa	Ayudas Directas	\$ 85.500.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
5000	Transferencias	\$ 85.500.000,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 85.500.000,00
Programa	Dirección de Atención Integral para las Personas con	
	Discapacidad	\$ 15.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 5.300.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 3.000.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 700.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.600.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 4.300.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 1.500.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 700.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 700.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 450.000,00
3900	Otros servicios	\$ 950.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 5.400.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 5.400.000,00
Programa	Junta Evaluadora Discapacidad	\$ 12.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 12.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 12.000.000,00
Programa	Dirección de Género y Diversidad	\$ 7.150.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 1.850.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 300.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 350.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 300.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 900.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 3.800.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 1.500.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales	\$ 500.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 700.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 700.000,00

3900	Otros servicios	\$ 400.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 1.500.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 1.500.000,00
Programa	Dirección de Abordaje Territorial	\$ 18.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 18.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 15.000.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 3.000.000,00
Programa	Dirección de Niñez y Adolescencia	\$ 5.700.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 1.800.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 900.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 350.000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 350.000,00
2300	1 Toductos de paper, carton e impresos	+

3000	Servicios no personales	\$ 1.700.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.400.000,00
3900	Otros servicios	\$ 300.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 2.200.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 2.200.000,00
Programa	Inclusión Laboral Reinserción Social - Ley de Salud Mental	\$ 8.500.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 2.500.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 2.500.000,00
5000	Transferencias	\$ 6.000.000,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 6.000.000,00
Programa	Hilando Sueños	\$ 9.150.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 4.200.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 450.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 1.500.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 550.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.700.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 1.650.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 1.200.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 450.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 1.300.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 1.300.000,00
5000	Transferencias	\$ 2.000.000,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 2.000.000,00
Programa	Adolescencias Activas	\$ 2.400.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
5000	Transferencias	\$ 2.400.000,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 2.400.000,00
Programa	Zapala Lab	\$ 14.700.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 5.700.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.000.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 800.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 2.000.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.400.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 5.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 1.500.000,00
3900	Otros servicios	\$ 1.500.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 4.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 4.000.000,00

Programa	Construcción y Reformas de Módulos Habitacionales	\$ 300.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	Ψ 300.000.000,00
2000	Bienes de consumo	\$ 300.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 300.000.000,00
Secretaría	Secretaría de Servicios Públicos	\$ 800.200.000,00
Programa	Administración de Servicios Públicos	\$ 710.200.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 203.800.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 800.000,00
2200	Textiles y vestuario	\$ 700.000,00
2300	Droductos de nonel cortón e impresos	\$ 100,000,00
2400	Productos de papel, cartón e impresos  Productos de cuero y caucho	\$ 100.000,00 \$ 5.500.000,00
2500	Productos de cuero y caucho Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 3.300.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 4.400.000,00
2700	Productos metálicos  Productos metálicos	\$ 25.100.000,00
2800	Minerales	\$ 1.800.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.800.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 486.400.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 200.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 76.500.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 8.700.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 200.000.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 200.000,00
3900	Otros servicios	\$ 1.000.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 1.000.000,00
4200	Construcciones	\$ 10.000.000,00
4300		\$ 10.000.000,00
Programa	Maquinaria y equipo Dirección de Asfalto, Bacheo y Hormigón	\$ 60.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	\$ 00.000.000,00
2000	Bienes de consumo	\$ 45.000.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 25.000.000,00
2800	Minerales	\$ 20.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 15.000.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 15.000.000,00
Programa	Mantenimiento y reparación del sistema cloacal existente	\$ 30.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	Ψ 30.000.000,00
2000	Bienes de consumo	\$ 2.000.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 2.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 28.000.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 28.000.000,00
Secretaría	Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas	\$ 2.486.674.410,48
Programa	Administración de Planificación Urbana y Obras Públicas	\$ 777.846.483,84
F.Financ.	Tesoro Municipal	+
2000	Bienes de Consumo	\$ 52.546.483,84
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 400.000,00
2200	Textiles Vestuario	\$ 800.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 500.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 9.600.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 300.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 10.000.000,00
2800	Minerales	\$ 3.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 27.946.483,84
3000	Servicios No Personales	\$ 715.600.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 512.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 1.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 12.600.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 180.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 10.000.000,00

4000	Bienes de Uso	\$ 9.700.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 9.700.000,00
Programa	Desarrollo y Revalorización del Predio Ferrocarril	\$ 85.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
4000	Bienes de uso	\$ 85.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 3.000.000,00
Programa	Horno Pirolítico y Residuos Patológicos	\$ 23.500.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 10.100.000,00
2200	Textiles Vestuario	\$ 2.400.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 200.000,00
2400	Productos de cuero y caucho	\$ 2.000.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 700.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 100.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 4.700.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 6.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 6.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 7.400.000,00
4200	Construcciones	\$ 2.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 5.400.000,00
Programa	Zoonosis y Control de Plagas	\$ 41.200.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 20.200.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.600.000,00
2200	Textiles Vestuario	\$ 500.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 300.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 9.900.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 200.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 7.700.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 21.000.000,00
4200	Construcciones	\$ 20.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 1.000.000,00
Programa	Matadero Municipal	\$ 89.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 32.900.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 400.000,00
2200	Textiles Vestuario	\$ 5.000.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.500.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 2.500.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 7.000.000,00
2800	Minerales	\$ 500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 5.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 25.200.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 10.000.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 4.650.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 3.500.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 2.100.000,00 \$ 200.000,00
3700	Pasajes y viáticos	-
3800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 4.500.000,00
3900	Otros servicios	\$ 250.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 30.900.000,00
4200 4300	Construcciones  Magnineria y aguino	\$ 25.000.000,00 \$ 5.900.000,00
	Maquinaria y equipo	\$ 3.900.000,00
Programa F.Financ.	Bosque Comunal Tesoro Municipal	\$ 51.200.000,00
	Bienes de consumo	\$ 7 200 000 00
2000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 7.200.000,00 \$ 200.000,00
2100 2500	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 200.000,00
2700	Productos químicos, combustibles y lubricantes  Productos metálicos	\$ 3.100.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.600.000,00
2700	Otros dienes de consulito	\$ 500.000,00

3000	Servicios no personales	\$ 2.000.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 2.000.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 22.000.000,00
4200	Construcciones	\$ 20.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 2.000.000,00
	Mantenimiento de Espacios Verdes y Accesos a la Ciudad	\$ 2.000.000,00
Programa F.Financ.		Ф
	Tesoro Municipal	¢ 20 000 000 00
2000	Bienes de consumo	\$ 39.900.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 2.000.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.000.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 2.200.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 7.100.000,00
2800	Minerales	\$ 200.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 16.400.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 91.600.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes	\$ 100.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 1.500.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 90.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 5.200.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 5.200.000,00
Programa	Parque Bicentenario: Parquización y Mejoras	\$ 30.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 30.000.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 30.000.000,00
Programa	Paseo de la Estación: Parquización y Mejoras	\$ 50.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	,
3000	Servicios no personales	\$ 50.000.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 50.000.000,00
Secretaría	Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción	
Programa	Administración de Educación, Promoción de Empleo y	\$
F.Financ.	Tesoro Municipal	T
2000	Bienes de Consumo	\$ 31.700.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 18.000.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 200.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 800.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 500.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 100.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 1.300.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.800.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 10.800.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 30.000.000,00
	*	
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 10.400.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 5.400.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 3.350.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales	\$ 75.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 15.000.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 8.400.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 8.400.000,00
Programa	Dirección de Parque Industrial	\$ 21.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 1.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 100.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 100.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 100.000,00
	Otros bienes de consumo	\$ 700.000,00
2900	ouros eremes de companio	
2900 3000	Servicios no personales	\$ 3.000.000,00
		\$ 3.000.000,00 \$ 3.000.000,00
3000	Servicios no personales	· ·
3000 3900	Servicios no personales Otros Servicios	\$ 3.000.000,00

Programa	Zapala Emprende	\$ 76.500.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 11.500.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 2.100.000,00
2200	Textiles y vestuarios	\$ 3.500.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 300.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 300.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 5.300.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 65.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 5.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 60.000.000,00
Programa	Coordinación General de Producción - Dirección de Huertas	\$ 5.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 3.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.200.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 300.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 1.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 1.000.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 1.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 1.000.000,00
Programa	Expo Vocacional	\$ 14.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 7.800.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 3.800.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 4.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 6.200.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 1.800.000,00
3900	Otros servicios	\$ 4.400.000,00
Programa	Estudios Superiores	\$ 144.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 14.700.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 5.000.000,00
2200	Textiles y vestuario	\$ 1.000.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 300.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 2.100.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 6.300.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 2.700.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 100.000,00

3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.600.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 1.600.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 1.600.000,00
5000	Transferencias	\$ 125.000.000,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 125.000.000,00
Programa	Punto Digital	\$ 10.540.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 3.340.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 200.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 180.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 600.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 1.500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 860.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 2.900.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales	\$ 500.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.400.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 4.300.000,00
4200	Construcciones	\$ 2.500.000,00

4300	Maquinaria y equipo	\$ 1.800.000,00
Programa	Salas de Elaboración	\$ 16.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	,
2000	Bienes de Consumo	\$ 5.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 5.000.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 9.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 4.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 5.000.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 2.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 2.000.000,00
Secretaría	Secretaría de Cultura	\$ 535.900.000,00
Programa	Administración de Cultura	\$ 271.200.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	<b>* * * * * * * * * *</b>
2000	Bienes de Consumo	\$ 43.800.000,00
2100	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 18.000.000,00
2200	Textiles y vestuario	\$ 4.500.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 700.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 4.000.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 2.400.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 4.200.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 10.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 203.400.000,00
3200	Alquileres y Derechos	\$ 34.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 100.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 14.400.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 12.000.000,00
3800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 17.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 26.000.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 24.000.000,00
4200	Construcciones	\$ 15.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 9.000.000,00
Programa	Cine Teatro Municipal	\$ 30.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 3.500.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 200.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 3.300.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 26.500.000,00
3200	Alquileres y Derechos	\$ 23.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 3.500.000,00
Programa	ADAC - Actividades de Desarrollo Artístico Culturales	\$ 20.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	7 20.000.000,00
2000	Bienes de Consumo	\$ 1.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 19.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 15.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 4.000.000,00
Programa	Promoción de Actividades Culturales Independientes	\$ 6.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	\$ 6.000.000,00
5000	Transferencias	\$ 6,000,000,00
5100	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrie	\$ 6.000.000,00
	Corso de la Ciudad	\$ 6.000.000,00
Programa		\$ 108.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	4 0 000 000 00
2000	Bienes de Consumo	\$ 6.000.000,00
2100	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 4.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 2.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 102.000.000,00

3200	Alquileres y derechos	\$ 2.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 4.900.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 100.000,00
3900	Otros servicios	\$ 95.000.000,00
Programa	Salas de Arte Marta Such y Niny Córdoba	\$ 15.700.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	3 13.700.000,00
2000	Bienes de Consumo	\$ 5.200.000,00
2100	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 1.000.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	
2900	Otros bienes de consumo	\$ 100.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 4.100.000,00
		\$ 9.700.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 3.700.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 6.000.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 800.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 800.000,00
Programa	Festivales	\$ 60.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 12.200.000,00
2100	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 9.200.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 3.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 47.800.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 2.700.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 24.000.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 1.100.000,00
3900	Otros servicios	\$ 20.000.000,00
Programa	Corredores Culturales	\$ 5.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	<del>y 3.000.000,00</del>
3000	Servicios no Personales	\$ 5.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 5.000.000,00
Programa	Elencos Estables	
F.Financ.	Tesoro Municipal	\$ 20.000.000,00
3000	Servicios no Personales	¢ 20 000 000 00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000.000,00
	•	\$ 20.000.000,00
Secretaría	Secretaría de Deportes	\$ 352.800.000,00
Programa	Administración de Deportes y Escuelas Deportivas	\$ 257.800.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 101.300.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 35.000.000,00
2200	Textiles y vestuario	\$ 400.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 700.000,00
2400	Productos de cuero y caucho	\$ 100.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 20.000.000,00
2600	Productos de minerales no metálicos	\$ 600.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 8.500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 36.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 98.000.000,00
3200	Alquileres y Derechos	\$ 15.800.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 15.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.200.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 10.800.000,00
3600	Servicios Públicos Municipales contratados a terceros	
3700	Pasajes y viáticos	\$ 45.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 200.000,00
		\$ 10.000.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 54.000.000,00
4200	Construcciones	\$ 40.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 14.000.000,00

5000		\$ 4.500.000,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 4.500.000,00
Programa	Rally Provincial y Nacional	\$ 10.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 1.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 500.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 7.000.000,00
3200	Alquileres y Derechos	\$ 1.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 6.000.000,00
5000		\$ 2.000.000,00
5100	Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrie	\$ 2.000.000,00
Programa	Vuelta al Valle Ciclismo	\$ 6.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 3.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 2.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 3.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 3.000.000,00

Programa	Carreras Varias	\$ 50.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 35.800.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 2.500.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 33.300.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 14.200.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 4.700.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 3.700.000,00
3900	Otros servicios	\$ 5.800.000,00
Programa	Premios Arturo Krusse	\$ 20.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 13.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 6.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 7.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 7.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 7.000.000,00
Programa	Encuentros Deportivos en el Día del Empleado Municipal	\$ 9.000.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de Consumo	\$ 6.000.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 3.000.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 3.000.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 3.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 3.000.000,00
Dependencia	Fiscalía Administrativa Municipal	\$ 58.300.000,00
Programa	Administración Fiscalía Administrativa Municipal	\$ 33.800.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 1.900.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 200.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 100.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 1.600.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 30.700.000,00
3100	Servicios Básicos	\$ 100.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 10.000.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 15.500.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 100.000,00
3800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 5.000.000,00

4000	Bienes de uso	\$ 1.200.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 1.200.000,00
Programa	Dirección General de Inspectoría Municipal	\$ 24.500.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
2000	Bienes de consumo	\$ 11.500.000,00
2100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.500.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 4.000.000,00
2500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 300.000,00
2700	Productos metálicos	\$ 3.200.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 2.500.000,00
3000	Servicios no Personales	\$ 8.000.000,00
3200	Alquileres y derechos	\$ 5.000.000,00
3900	Otros servicios	\$ 3.000.000,00
4000	Bienes de uso	\$ 5.000.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 5.000.000,00
Dependencia	Concejo Deliberante	\$ 524.872.000,00

Programa F.Financ.	Administración Legislativa	\$ 521.067.000,00
1000	Tesoro Municipal	
	Gastos en personal	\$ 405.000.000,00
1100	Personal Permanente	\$ 72.150.000,00
1300	Planta Política	\$ 332.850.000,00
2000	Bienes de consumo	\$ 26.967.000,00
2100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 2.800.000,00
2200	Textiles Vestuario	\$ 4.800.000,00
2300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 450.000,00
2900	Otros bienes de consumo	\$ 18.917.000,00
3000	Servicios no personales	\$ 20.060.000,00
3300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 2.400.000,00
3400	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 12.300.000,00
3500	Servicios comerciales y financieros	\$ 960.000,00
3900	Otros servicios	\$ 4.400.000,00
4000	Bienes de Uso	\$ 67.040.000,00
4200	Construcciones	\$ 42.440.000,00
4300	Maquinaria y equipo	\$ 24.600.000,00
5000	Transferencias	\$ 2.000.000,00
5100	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrie	\$ 2.000.000,00
Programa	Becas Bernardo Houssay	\$ 660.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
5000	Transferencias	\$ 660.000,00
5100	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrie	\$ 660.000,00
Programa	Bloque MPN	\$ 1.440.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 1.440.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 1.440.000,00
Programa	Concejo Deliberante Estudiantil	\$ 375.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
5000	Transferencias	\$ 375.000,00
5100	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrie	\$ 375.000,00
Programa	Bloque Comunidad	\$ 180.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 180.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 180.000,00
Programa	Bloque Frente Grande	\$ 180.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 180.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 180.000,00
Programa	Bloque Juntos por la Vida	\$ 180.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	

3000	Servicios no personales	\$ 180.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 180.000,00
Programa	PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE	\$ 240.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 240.000,00
3700	Pasajes y viáticos	\$ 240.000,00
Programa	Página Web Institucional	\$ 150.000,00
F.Financ.	Tesoro Municipal	
3000	Servicios no personales	\$ 150.000,00
3400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 150.000,00
Programa	Consejo de la Magistratura	\$ 400.000,00

Ordenanza N° 1465: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la excepción al Código de Edificación, sobre el lote 01, Manzana K, Sección Loteo Portal de la ciudad de Zapala, Nomenclatura Catastral Provisoria N° 68-20-070-9956-0099, a la señora Canales Sandra Elizabeth DNI N° 25.137.135, de la obra realizada, construcción de platea de la vivienda, por retiro de medianera.

DECRETO N° 02 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1466: La presente ordenanza tiene como objeto declarar la Ciudad de Zapala como "Ciudad en Transición Energética", estableciéndose disposiciones al respecto.

DECRETO N° 03 Fecha: 10/01/2024

**ORDENANZA N° 1467:** Prohíbase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza el estacionamiento sobre mano izquierda en calle Trannack, desde Rotonda RN22, Intersección RN 40, circulación a calle Junín de los Andes hasta rotonda RN 22, intersección Acceso Fortabat.

DECRETO N° 04 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1468: Deróguese la Ordenanza N° 1383 y establece que los lugares de estacionamiento reservados para personas con discapacidad sean en las siguientes calles en sentido de circulación mano derecha, según Anexo I que forma parte de la presente:

2 Av. San Martin y Brown

2 Av. San Martin y Chaneton

2 Av. San Martin y Martin Etcheluz

Av. San Martin y Julio A. Roca

Página 30

Av. San Martin y Coronel Olascoaga

2 Av. San Martin y Gdor Elordi

2 Av. San Martin y Avellaneda

Av. San Martin y Mayor Torres

Únicamente podrán estacionar en los espacios reservados anteriormente descriptos, los vehículos identificados con el distintivo de discapacidad que se

transporten en él; los espacios deberán ser señalizados de acuerdo a los requisitos establecidos por la normativa vigente.

DECRETO 05 FECHA: 10/01/2024

Ordenanza N° 1469: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a exceptuar prorroga respecto a la presentación de planos de todo lo construido al señor Gustavo Andrés Prieto DNI N° 29.356.368 correspondiente al Lote 15, Manzana 7C3, Sección 048, Nomenclatura Catastral Provisoria N° 08-20-062-6164-0000, adjudicado mediante Ordenanza 267/19, con la finalidad de conectar a la red cloacal.

DECRETO 06 FECHA: 10/01/2024

Ordenanza N° 1470: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a exceptuar prorroga respecto a la presentación de planos de todo lo construido a la señora Yanina Elizabet Pino, DNI N° 34.117.449, en la Fracción de Terreno identificado como Lote 11, Manzana 3F, Sección 041, Nomenclatura Catastral Provisoria N° 68-20-041-6441-0134, adjudicado mediante Ordenanza 234/11 con la finalidad de conectarse a la red cloacal.

DECRETO 07 FECHA: 10/01/2024

Ordenanza N° 1471: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a exceptuar del cumplimiento del apartado 2-1-3 referido a la LINEA MUNICIPAL DE ESQUINA (OCHAVA) de la Ordenanza 27/81, a la construcción realizada en el Lote 15b1, manzana 15, Sección 049, Parcela 5132, Nomenclatura Catastral N° 08-20-49-5132-0000, entre calles Daniel Gatica N° 194 y Mayor Torres N° 1508 de

la ciudad de Zapala, perteneciente a la señora Erica Viviana Álvarez DNI N° 23.423.394; se hace saber que la presente excepción rige únicamente para la construcción realizada en el Lote 15b1, manzana 15, Sección 049, Parcela 5132, Nomenclatura Catastral N° 08-20-49-5132-0000, entre calles Daniel Gatica N° 194 y Mayor Torres N° 1508 de la ciudad de Zapala, perteneciente a la señora Erica Viviana Álvarez DNI N° 23.423.394.

DECRETO 08 FECHA: 10/01/2024

Ordenanza N° 1472: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido correspondiente al señor Rubén Fabián Galesio, Titular de Dominio del Lote A1, Manzana A, parte de la Sección B, Nomenclatura Catastral N° 08-20-047-5911-0000, respecto del local comercial que se encuentra en el lote mencionado; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de trescientos sesenta y cinco 365 días (un año), desde la publicación de la presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

Decreto N° 09 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1473: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido en la fracción de terreno identificado como Lote 18, Manzana 2B, Sección 061, sito en calle Santiago del Estero N° 430 de Zapala, a nombre del señor Jorge Eugenio Masciochi, DNI N° 24.332.408, respecto al lote mencionado; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de trescientos sesenta y cinco 365 días (un año), desde la publicación de la presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

Decreto N° 10 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1474: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido al señor Mariano Gustavo Barrera DNI N° 30.588.091, en la fracción de terreno identificado como

Lote 06, Manzana 5C, Sección 015, Nomenclatura Catastral 08-20-045-9510-0000, de la ciudad de Zapala, adjudicado mediante Ordenanza 197/15, con la finalidad de conectarse a la red cloacal; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de trescientos sesenta y cinco 365 días (un año), desde la publicación de la presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO N° 11 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1475: Impóngase con el nombre de "Plaza de la Democracia" a la plaza ubicada en calle 9 de julio y Cristóbal Colon.

DECRETO N° 12 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1476: Impóngase el nombre de "Raúl Di Blasio" a la Plaza ubicada en la calle Tierra del Fuego N° 568, Lote L3, Manzana 15, Sección 043, Nomenclatura Catastral 08-20-043-6004-0000.

DECRETO N° 13 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1477: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido correspondiente al señor Juan José Irizar, DNI N° 14.993.600, titular de dominio del Lote D1a, Manzana D, Sección A, Nomenclatura Catastral Nº 08-20-046-6717-0000, respecto del local comercial que se encuentra en el lote mencionado; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180), desde la publicación de la presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO N° 14 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1478: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido al señor Carlos Rivas, DNI N° 20.292.920, correspondiente al Lote 16, Manzana 6G, Sección 015, Nomenclatura Catastral provisoria N° 68-20-045-6441-0070, respecto del local comercial que se encuentra en el lote mencionado; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180), desde la publicación de la presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO N° 15 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1480: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de todo lo construido a la señor Lorena del Carmen Soto, DNI N° 27.979.786, correspondiente al Lote 05, Manzana 5E, Sección 041, Nomenclatura Catastral provisoria N° 68-20-041-0964-0005, adjudicado mediante Ordenanza 113/14, con la finalidad de conectarse a la red cloacal; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180), desde la publicación de la presente a los efectos que la

interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala. DECRETO N° 16 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1482: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido a la señora Luciana Isabel Canales DNI N° 27.322.890, sobre el Lote 12A, Manzana 2, Sección 049; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180), desde la publicación de la presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala. DECRETO N° 17 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1491: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido al señor Leandro Daniel Sanhueza DNI N° 25.694.847, correspondiente al Lote 13, Manzana 16a, Sección 060 adjudicado mediante Ordenanza 319/08, con la finalidad de conectarse a la red cloacal; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180), desde la publicación de la

presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO N° 18 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1492: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido al Lote 10, Manzana 60, Sección 064, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3869-0000, correspondiente a la señora Oriana del Carmen Garrido DNI N° 92.230.873, para conexión de red cloacal; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180), desde la publicación de la presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO N° 19 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza N° 1494: Autorícese con carácter de excepción y por única vez la prórroga para el recambio de vehículos afectados al transporte de pasajeros en la ciudad de Zapala contados desde el vencimiento de la antigüedad requerida por el artículo 53 de la Ley N° 24.449, y cuyo vencimiento opera el próximo 31 de Diciembre de 2023 y hasta el 01 de Enero 2025; declárese que la continuidad de los vehículos alcanzados por el artículo 1° de la presente Ordenanza, se aplicara a todas las unidades que hubiesen estado registradas para prestar servicios de transporte automotor de Carácter Urbano, habilitados por la Municipalidad de Zapala y destinados a la prestación de Servicios de Taxi y radio Taxi de la ciudad de Zapala y los vehículos alcanzados por lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, deberán aprobar la Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O).

DECRETO N° 20 Fecha: 10/01/2024

Ordenanza Nº 1423: Adjudicase en venta a favor de la señora Berta Calfuqueo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.924.623, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 01, Sección 062/063 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y

dos metros cuadrados (252.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO Nº 355 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza № 1424: Adjudicase en venta a favor del señor Segundo Benjamín Hernán Contreras, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 38.811.110, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana I, Sección 060 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 356 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza Nº 1425: Adjudicase en venta a favor del señor Carlos Miguel Contreras, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 22.731.085, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana L, Sección 062/063 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de trescientos doce con veintidós metros cuadrados (312.22 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 357 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza N° 1426: Adjudica en venta a favor del señor Alberto Gutiérrez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 18.542.784, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana L3, Sección 072 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de tres mil novecientos noventa y cinco con ochenta y tres metros cuadrados (3995.83 m2), con destino exclusivo al Desarrollo de un Emprendimiento Productivo y la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 357 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza Nº 1427: Acéptese la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado factico- jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote A, Nomenclatura Catastral Nº 08-20-040-3242-0000, con una superficie de 5.218,00 m2 y el Lote 9, Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-3244-0000, con una superficie de 250,00 m2,

ambos inmuebles generados por el Plano de Mensura Expte. Nº 5824-07539/13, según Decreto N° 1803/2023.

DECRETO N° 344 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza № 1428: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas" a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

Manzana 13, Sección 062/063

Se realizara un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

La forma de pago se podrá ser pactada en:

De contado con el 10% de descuento

12 cuotas; sin interés

24 cuotas; con 5% de interés anual

36 cuotas; con el 10% de interés anual

Conforme con dispuesto en la Ordenanza 16, art. 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en 60 cuotas con el 10% de interés anual.

El frentista o responsable de pago contara con 30 días desde la publicación la presente ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual del plan escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de Municipalidad de Zapala.

Ordenanza Nº 1427: Acéptese la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado factico- jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote A, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-3242-0000, con una superficie de 5.218,00 m2 y el Lote 9, Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-3244-0000, con una superficie de 250,00 m2, ambos inmuebles generados por el Plano de Mensura Expte. N° 5824-07539/13, según Decreto N° 1803/2023.

DECRETO N° 344 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza Nº 1428: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas" a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados

en las calles que se detallan a continuación:

Manzana 13, Sección 062/063

Se realizara un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

La forma de pago se podrá ser pactada en:

De contado con el 10% de descuento

12 cuotas; sin interés

24 cuotas; con 5% de interés anual

36 cuotas; con el 10% de interés anual

Conforme con dispuesto en la Ordenanza 16, art. 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en 60 cuotas con el 10% de interés anual.

El frentista o responsable de pago contara con 30 días desde la publicación la presente ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual del plan escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago se aplicara el plan de 24 cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

DECRETO N° 345 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza Nº 1429: Acéptese la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado factico- jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote B, Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-2576-0000, con una superficie de 2.550.50 m2 , Plano de Mensura N° 2318-4510/91 y el Lote C, Manzana K, Nomenclatura Catastral N° 08-20-061-3669-0000, con una superficie de 1.439,36 m2, generado por el Plano de Mensura Expte. N° 2318-5510/93, según Decreto N° 1804/2023.

DECRETO N° 346 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza Nº 1430: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas" a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados

en las calles que se detallan a continuación:

-Manzana 3b4, calle Chosica, según Proyecto N° 02-010856-00-21

Se realizara un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra. La forma de pago podrá ser pactada en:

De contado con el 10% de descuento

Doce (12) cuotas; sin interés

Veinticuatro (24) cuotas; con 5% de interés anual

Treinta y seis (36) cuotas; con el 10% de interés anual

Conforme con dispuesto en la Ordenanza 16, art. 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en 60 cuotas con el 10% de interés anual.

El frentista o responsable de pago contara con 30 días desde la publicación la presente ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual del plan escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago se aplicara el plan de 24 cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

DECRETO N° 347 Fecha: 07/12/2023

**Ordenanza Nº 1431:** Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas" a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

-Manzana 4 D, calle Antonio Berni, según Proyecto N° 02-011794-00-23

Se realizara un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra. La

forma de pago podrá ser pactada en:

De contado con el 10% de descuento

Doce (12) cuotas; sin interés

Veinticuatro (24) cuotas; con 5% de interés anual

Treinta y seis (36) cuotas; con el 10% de interés anual

Conforme con dispuesto en la Ordenanza 16, art. 23) Financiamiento y Resolución

Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en 60 cuotas con el 10% de interés anual.

El frentista o responsable de pago contara con 30 días desde la publicación la presente ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual del plan escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago se aplicara el plan de 24 cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

Decreto N° 348 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza Nº 1432: Autorícese al señor Luis Alberto Besoky, Nacionalidad Argentina, DNI N° 14.993.674, a transferir los derechos y mejoras que le pudieran corresponder sobre la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana B2, Sección 051 de esta ciudad, con una superficie de dos mil cuatro con treinta y un metros cuadrados (2004,31 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-051-9164-0000, a favor del señor Domingo Rubén Báez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 12.056.114, con destino exclusivo a la construcción de un Emprendimiento Productivo.

DECRETO Nº 359/2023 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza № 1433: Adjudicase en venta a favor de la señora Lidia Angélica Cechich, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 20.337.892, la fracción de tierra identificada como Quinta 41C, Sección 070 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de cinco mil ciento noventa y seis con noventa metros cuadrados (5.196,90 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

DECRETO Nº 360 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza Nº 1434: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de todo lo construido en la fracción del terreno identificado como Lote 06, Manzana 22, Sección 060, al Señor Avelino Domingo Jara DNI N° 27.632.535, respecto al lote mencionado; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180), desde la publicación del

presente, a los efectos que el interesado pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimiento lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO Nº 349 Fecha: 07/12/2023

**Ordenanza Nº 1435:** Crease el Régimen Especial, permanente e integral de Actividades Físicas, Preventivas y Saludables para todos los agentes de la administración Municipal con la finalidad de promover objetivos, estableciéndose disposiciones al respecto.

DECRETO № 350 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza № 1436: Deróguese la Ordenanza 131.

DECRETO N° 351 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza N° 1437: Incorpórese el Lote A de la manzana 36 a, de la Sección 060 de la ciudad de Zapala con Nomenclatura catastral 08-20-060-4356-0000 al Área Especial de Equipamiento Institucional (A.E.E.a) que establece la Ordenanza 147/20 de Ordenamiento Territorial y Urbano.

DECRETO N° 391 Fecha: 21/12/2023

Ordenanza Nº 1438: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de todo lo construido correspondiente al señor Gilberto Ramón Groppa, DNI N° 11.870.970, Socio y Gerente de la Empresa de Construcciones y Servicios (FINES S.R.L) a cargo del "Corralón Fines", sito en calles Trannack e Italia de la ciudad de Zapala; se hace saber, que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de un año (365) días, desde la publicación de la presente, a los efectos que el interesado pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentado lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO Nº 361 Fecha: 07/12/2023

Ordenanza № 1439: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas", a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

Manzana 4Q y 4P, según Proyecto N° 02-011577-00-22

Se realizara un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De Contado con el 10% de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d) Treinta y Seis (36) cuotas con el 10% de interés anual

Conforme a lo dispuesto por Ordenanza 16, Articulo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20; aquellos frentistas o responsables de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara un plan de 24 cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentistas o responsable de pago será facultad del Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

DECRETO № 362 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza Nº 1440: Adjudicase en venta a favor del señor Marcelo Ernesto Urrutia, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 22.377.633, la fracción de tierra identificada como Lote 3 A, Manzana L1, Sección 072 de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de dos mil cuatrocientos trece con treinta y nueve metros cuadrados (2413,39 m2), con destino exclusivo al desarrollo de un emprendimiento productivo/vivienda familiar.

DECRETO Nº 371 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza Nº 1441: Adjudicase en venta a favor del señor Jonatan Gabriel Almazabal, de Nacionalidad Argentina, DNI Nº 36.693.115, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 12, Sección 062/063 de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos con veinticinco metros cuadrados (242,25 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO Nº 372 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza № 1442: Adjudicase en venta a favor de la señora Miriam Verónica Nahuelcheo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.178.370, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana V, Sección 062/063 de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos con diez metros cuadrados (242,10 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 373 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza Nº 1443: Adjudicase en venta a favor del señor Egidio Vargas Muñoz, de Nacionalidad Chilena, DNI N° 92.288.532, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 08, Sección 040 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 374 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza Nº 1444: Adjudicase en venta a favor del señor Maximiliano Ezequiel Painemilla, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 40.899.604, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 28, Sección 062/063 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos con veinticinco metros cuadrados (242.25 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 375 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza Nº 1445: Deróguese la Ordenanza 524/19 y adjudica en venta a favor de la señora Micaela Ailen Campos, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 38.811.161, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 12, Sección 062/063 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco metros cuadrados (269.85 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 376 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza Nº 1446: Deróguese la Ordenanza 776 y adjudica en venta a favor de la señora Lina Yenifer Maquillan, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.493.423, la fracción de tierra identificada como Lote 24, Manzana M, Sección 072 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de cinco mil ciento diecisiete con cincuenta y dos metros cuadrados (5.117,52 m2) con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo: Frutales y Cría. De Animales.

DECRETO № 377 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza № 1447: Adjudicase en venta a favor del señor Emiliano Gabriel Salazar Villareal, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.781.567, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 02, Sección 076 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360,00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 378 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza № 1448: Adjudicase en venta a favor de la señora Sandra Natalia Pizarro, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.525.454, la fracción de tierra identificada como Lote 1, Manzana XX, Sección 062/063 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de quinientos cincuenta y siete con cuarenta y seis metros cuadrados (557.46 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO Nº 379 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza № 1449: Deróguese la Ordenanza 1279 y adjudica a favor del señor Joel José Raiban, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 42.518.284, la fracción de tierra identificada como Lote 4b, Manzana 6G, Sección 045 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de seiscientos con treinta metros cuadrados (600.30 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO Nº 380 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza № 1450: Deróguese la Ordenanza 351/14 y adjudica en venta a favor de la señora Romina Ayelen Clavería, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.962.391, la fracción de tierra identificada como Lote U, Manzana A1, Sección 061 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y nueve con doce metros cuadrados (249.12 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO Nº 381 Fecha: 18/12/2023

Nacionalidad Argentina, DNI N° 12.648.815, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana T, Sección Portal de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos diez metros cuadrados (310.00 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO Nº 382 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza Nº 1452: Adjudicase en venta a favor del señor Daniel Leopoldo González, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 25.862.208, la fracción de tierra identificada como Lote 1D, Manzana 1F, que es parte del remanente del Lote U, Sección XX de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 383 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza № 1453: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Cloacal", a realizarse por Administración, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

Manzana 6S, 7R, 7S, 6T según XV

El costo total del pago para cada frentista se establece por prorrateo según el costo total de la Obra \$ 9.600.000 (Pesos nueve millones seiscientos mil Se realizara un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De Contado con el 10% de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d) Treinta y Seis (36) cuotas con el 10% de interés anual
- e) Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual

Conforme a lo dispuesto por Ordenanza 16, Articulo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20; aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciéndose la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara un plan de 24 cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentistas o responsable de pago será facultad del Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

DECRETO № 363 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza № 1454: Adjudicase en venta a favor del señor Pablo Matías Barahona, de Nacionalidad Argentina, DNI N° y la señora Ludmila Natacha Benítez, Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.307.657, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 3J, que es parte remanente del Lote Oficial U Sección XX, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos ocho con noventa metros cuadrados (408.90 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO Nº 384 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza № 1455: Adjudicase en venta a favor del señor Orlando Edelmiro Vivero, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 24.877.337, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 03, Sección 076 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO Nº 385 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza № 1456: Déjese sin efecto el Artículo 2) de la Ordenanza 490/16, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.

DECRETO Nº 364 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza № 1457: Crease el Museo Legislativo Municipal de Zapala, para el desarrollo de este, se creara la Comisión de Evaluación y Selección de forma temporal con miembros de la Comisión de Cultura y la Comisión de Gobierno y Legales que será la encargada de seleccionar toda documentación que se considere histórica,

estableciéndose disposiciones al respecto.

DECRETO № 365 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza Nº 1458: Condónese en un cien por ciento (100%) la deuda, capital e intereses por servicios retributivos a la señora Pabla Isabel Menseguez DNI N° F 4.291.197, Nomenclatura Catastral N° 082044443170231, con dirección en B° 582 viv. Acc H2 3er Piso B, hasta el mes de Octubre del año 2023; exímase en un cien por ciento (100%) la deuda, capital e intereses por servicios retributivos a la señora Pabla Isabel Menseguez DNI N° F4.291.197 Nomenclatura Catastral N° 08204443170231, con dirección en B° 582 viv. Acc. H2 3° Piso B, para el periodo Noviembre-Diciembre

DECRETO № 366 Fecha: 15/12/2023

correspondiente al año 2023.

Ordenanza № 1459: Condónese en un cien por ciento (100%) la deuda, capital e intereses por servicios retributivos a la señora María Juana Puel DNI Nº 2.779.962, Nomenclatura Catastral N° 08206168050000, ubicada en La Pampa 486 del Barrio Rene Favaloro de la ciudad de Zapala, hasta el mes de Octubre del año 2023; exímase en un cien por ciento (100%) de deuda, capital e intereses por Servicios Retributivos a la señora María Juana Puel DNI N° 2.779.962, Nomenclatura Catastral N° 08206168050000, ubicada en La Pampa 486 del Barrio Rene Favaloro de la ciudad de Zapala, para el periodo Noviembre-Diciembre correspondiente al año 2023.

DECRETO Nº 367 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza № 1460: Adhiérase a la Ley Nacional de Transito N° 24449 y al Decreto Provincial que regula la implementación de scoring en la Provincia del Neuquén, estableciendo disposiciones al respecto.

DECRETO Nº 368 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza № 1462: Acéptese las donaciones presentadas por la Fiscalía Administrativa Municipal en la figura del Dr. Marcos Demian Saccoccia, DNI N° 30.080.282 y la Dra. Natalia Aguilera DNI N° 27.053.806, correspondiente a los bienes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

DECRETO Nº 369 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza Nº 1463: Declárese cumplidas a favor del señor Lucas Martin Godoy, Argentino, DNI N° 32.271.339, las obligaciones cumplidas de acuerdo al Artículo N° 15, Inciso A de la Ordenanza N° 306/93 de Tierras Fiscales, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote 14, Manzana 7N, Sección 064, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3480-0000 con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO № 386 Fecha: 18/12/2023

Ordenanza Nº 1464: Aceptase la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico – jurídico existente, conforme al artículo 289° de la Constitución Provincial, el Dominio de las tierras identificadas como:

#### Manzana 19

Lote 1, nomenclatura catastral 08-20-065-0274-0000, superficie 474,22 m2.

#### Manzana 20

Lote 1, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9976-0000, superficie 326,75 m2.

Lote 2, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9877-0000, superficie 395,24 m2.

Lote 3, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9778-0000, superficie 439,76 m2.

Lote 4, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9679-0000, superficie 465.97 m2.

Lote 5, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9579-0000, superficie 477,61 m2.

Lote 6, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9480-0000, superficie 484,87 m2.

Lote 7, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9280-0000, superficie 477,61 m2.

Lote 8, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9181-0000, superficie 461,62 m2.

Lote 9, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9081-0000, superficie 442,76 m2.

Lote 10, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8982-000, superficie 412,96 m2.

Lote 11, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8882-0000, superficie 381,03 m2.

Lote 12, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8583-0000, superficie 915,94 m2.

### Manzana 21

Lote 1, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8778-0000, superficie 335,75 m2.

Lote 2, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8679-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 3, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8479-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 4, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8380-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 5, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8280-0000, superficie 343, 75 m2.

Lote 6, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8181-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 7, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8082-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 8, Nomenclatura Catastral 08-20-040-7982-0000, superficie 330,71 m2. Lote 8 a, Nomenclatura Catastral 08-20-040-7681-0000, superficie 948,94 m2. Lote 9, Nomenclatura Catastral 08-20-040-7880-0000, superficie 343,75 m2. Lote 10, Nomenclatura Catastral 08-20-040-7979-0000, superficie 343,75 m2. Lote 11, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8079-0000, superficie 343,75 m2. Lote 12, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8178-0000, superficie 343,75 m2. Lote 13, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8277-0000, superficie 343,75 m2. Lote 14, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8377-0000, superficie 343,75 m2. Lote 15, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8476-0000, superficie 343,75 m2. Lote 16, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8576-0000, superficie 335,75 m2.

### Manzana 22

Lote 1, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9773-0000, superficie 335,75 m2. Lote 2, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9673-0000, superficie 343,75 m2. Lote 3, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9574-0000, superficie 343,75 m2. Lote 4, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9374-0000, superficie 343,75 m2. Lote 5, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9275-0000, superficie 343,75 m2. Lote 6, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9176-0000, superficie 343,75 m2. Lote 7, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9076-0000, superficie 343,75 m2. Lote 8, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8977-0000, superficie 335,75 m2. Lote 9, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8874-0000, superficie 335,75 m2. Lote 10, Nomenclatura Catastral 08-20-040-8974-0000, superficie 343,75 m2. Lote 11, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9073-0000, superficie 343,75 m2. Lote 12, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9173-0000, superficie 343,75 m2. Lote 13, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9272-0000, superficie 343,75 m2. Lote 14, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9371-0000, superficie 343,75 m2. Lote 15, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9471-0000, superficie 343,75 m2. Lote 16, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9670-0000, superficie 335,75 m2. Manzana 23

Lote 1, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0668-0000, superficie 311,17 m2. Lote 2, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0569-0000, superficie 343,75 m2. Lote 3, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0469-0000, superficie 343,75 m2. Lote 4, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0370-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 5, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0170-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 6, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0071-0000, superficie 343, 75 m2.

Lote 7, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9971-0000, superficie 335,75 m2.

Lote 8, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9869-0000, superficie 335,75 m2.

Lote 9, Nomenclatura Catastral 08-20-040-9968-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 10, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0068-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 11, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0167-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 12, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0267-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 13, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0466-0000, superficie 343,75 m2.

Lote 14, Nomenclatura Catastral 08-20-065-0566-0000, superficie 335,75 m2, del Plano de Mensura 5824-EXPM 18332/2015, de la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, con sus medidas, límites y linderos, que se desprenden de su respectivo plano de mensura.

DECRETO Nº 370 Fecha: 15/12/2023

Ordenanza N° 1479: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido correspondiente a la señora María de las Mercedes Altamirano DNI N° 16.393.435, que es adjudicataria del Lote 2 A, Manzana 5, Sección 055, Nomenclatura Catastral N° 08-20-055-5561-0000, respecto del local comercial que se encuentra en el lote mencionado, se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180) desde la publicación de la presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el código de Edificación de la ciudad de Zapala.

DECRETO N° 396 Fecha: 21/12/2023

Ordenanza N° 1481: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos a la Sra. Cristina Miguel DNI N° 18.374.751 correspondiente al Lote 1, Manzana L, Sección 062/063, con la finalidad de conectarse a la red cloacal; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180) desde la publicación de la presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando

lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO № 392 Fecha: 21/12/2023

Ordenanza N° 1483: Adjudicase en venta a favor de Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC) la fracción de tierra identificada como Lote C6, Sección 041 Nomenclatura Catastral N° 08-20-041-7842-0000, de esta ciudad, con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y seis con setenta y seis metros cuadrados (1.486,76 m2), con destino exclusivo a la construcción de una Institución.

DECRETO N° 397 Fecha: 21/12/2023

Ordenanza N° 1488: Condónese en un cien por ciento (100%), la deuda por patente de rodado a la señora Elina Esther Fernández DNI N° 12.730.240, Dominio AD213XM, de su propiedad, hasta el mes de Noviembre del año 2023 y exímase en un cien por ciento (100%), la deuda por patente de rodado a la señora Elina Esther Fernández DNI N° 12.730.240, Dominio AD213XM, de su propiedad por el mes de Diciembre del año 2023.

DECRETO N° 393 Fecha: 21/12/2023

Ordenanza N° 1489: Condónese en un cien por ciento (100%) la deuda, capital e intereses por servicios retributivos a la señora María Uberlinda Huinca, DNI N° 5.585.763, por el inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 272 del Barrio Nueva Ayelen de la ciudad de Zapala, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-9364-0000, hasta el mes de Noviembre del año 2023; Exímase en un cien por ciento (100%) la deuda, capital e intereses por servicios retributivos a la señora María Uberlinda Huinca, DNI N° 5.585.763, por el inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 272 del Barrio Nueva Ayelen de la ciudad de Zapala, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-9364-0000, hasta el mes de Diciembre del año 2023.

DECRETO N° 394 Fecha: 21/12/2023

Ordenanza N° 1496: Deróguese Ordenanza 173/01 y adhiere en particular a los

Artículos 1° y 3° del Decreto Provincial N° 336/99 y Reglaméntese.

DECRETO N° 21 Fecha: 22/01/2024

## Edición de 51 páginas

## **SUMARIO**

RESOLUCIONES	C.D	2
ORDENANZAS		9

# **BOLETÍN OFICIAL**

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por: **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE ZAPALA** 

Av. San Martín 215 (8340) ZAPALA



### MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

### **TELÉFONOS MUNICIPALES**

Conmutador Central	430243	Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Secretaría de Gobierno	430918	Dirección de Cultura	422910
Secretaría de Hacienda	421004	Recursos Humanos	423405
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949	Fiscalía Administrativa Municipal	424166
Secretaría de Desarrollo Social	421940	TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Tránsito y Transporte	431311	Conmutador	430200
Inspección General	421499	TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Oficina de Turismo	424296	Juzgado de Faltas Municipal	430769
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967	TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Corralón Municipal	430886	Dirección de Defensa Civil	423132
Fax Gobierno	432266		430047
Fax Hacienda	421004	TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
		Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

**Nota:** Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

**Suscripción:** Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: <a href="mailto:boletinoficialzapala@gmail.com">boletinoficialzapala@gmail.com</a>

### Del Código de Procedimientos Administrativos

**Art. 186)** Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.